

SECCIÓN

31.00

GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Sección 3100 “Gastos de diversas Consejerías” se gestiona por la Consejería competente en materia de Hacienda, y ello de acuerdo con el artículo 53.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con cargo a esta sección se desarrollan aquellas políticas de gastos competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que, de carácter horizontal y general, afectan a todas las Consejerías y entidades instrumentales en los ámbitos patrimonial y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público andaluz. A los anteriores objetivos se añade la política de acción social para todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2016	%
12C ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	4.770.706	3,2
61G GESTION Y ADMON.PATRIMONIO	82.771.197	55,7
61I GESTION TECNOLOGIAS CORPORATIVAS	45.139.197	30,4
63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLA	16.000.000	10,8
TOTAL	148.681.100	100

CAPÍTULOS	2016	%
I Gastos de Personal	7.480.706	5,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	64.557.205	43,4
III Gastos Financieros	91.740	0,1
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
V Fondo de Contingencia	16.000.000	10,8
Operaciones Corrientes	88.129.651	59,3



VI	Inversiones Reales	60.551.449	40,7
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		60.551.449	40,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		148.681.100	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		148.681.100	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

La Acción Social de los empleados públicos se configura como un conjunto de medidas, incentivos o beneficios destinado a mejorar el bienestar social del personal empleado público de esta Administración y el de sus familiares. Los rasgos que la definen son fundamentalmente tres, su contenido exclusivamente económico y compensatorio, su vocación de universalidad y su carácter subsidiario.

Contenido económico porque la Acción Social se concreta en una serie de ayudas económicas cuya finalidad es compensar determinados gastos; vocación de universalidad en cuanto a sus destinatarios, si bien para su distribución se tienen en cuenta criterios de renta a fin de que los Fondos de Acción Social alcancen a las familias con ingresos más bajos y, carácter subsidiario, porque no se utiliza para atender situaciones o necesidades cubiertas por otros sistemas de previsión pública.

En la Administración autonómica, la Acción Social se regula en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 53, de 10 de mayo).

Conforme a la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, se mantienen vigentes las Ayudas de Acción Social destinadas a la atención a Personas con Discapacidad y las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes.

En consecuencia, los objetivos del programa 12 C para el ejercicio 2016 van a ser:

A. Tramitación, Seguimiento y Control de las ayudas de Acción Social.

Las actividades a realizar para la consecución de este objetivo se pueden agrupar en tres

grandes fases:

- A.1. En una primera, exclusivamente administrativa, las líneas fundamentales de trabajo consistirán en la recepción de las solicitudes presentadas, registro, mecanización en el sistema SIRhUS, comprobación de requisitos, cotejo y cruce de información con bases de datos de otras Consejerías (como Igualdad y Políticas Sociales, SAS respecto del personal estatutario, Educación respecto del personal docente...) así como de otras Administraciones Públicas (INE, Ministerio de Interior, AEAT, MUFACE..), comprobación de listados de beneficiarios, subsanación de exclusiones, requerimientos de documentación.
- A.2. En una segunda fase, presupuestaria y contable, se llevarán a cabo las actuaciones encaminadas al pago de las ayudas que, desde el ejercicio 2014, se viene abonando en la nómina de sus perceptores.
- A.3. Por último, en una tercera fase, se tramitarán y resolverán los recursos y reclamaciones que, en su caso, se presenten.

B. Seguimiento y control del seguro colectivo de accidentes

El artículo 31 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía garantiza la cobertura a todo el personal de los riesgos de muerte e incapacidad producidos como consecuencia de accidente laboral o común. En cumplimiento de este mandato, la Junta de Andalucía ha venido asegurando a todo su personal desde el año 1989 mediante la contratación de pólizas colectivas de accidentes con distintas Compañías aseguradoras.

El contrato en vigor se formalizó con la Compañía aseguradora Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros en fecha 17 de junio de 2011. Se suscribió con una duración inicial de dos años comprometiéndose la Compañía aseguradora a atender los siniestros cuyos hechos causantes se produjeran, para todo el colectivo asegurado, en cualquier parte del mundo, desde las 00.00 horas del día 19 de junio de 2011 a las 24.00 horas del 18 de junio de 2013. El contrato prevé la posibilidad de prórroga sin que, en ningún caso, la duración total pueda exceder de seis años. Hasta la fecha se han suscrito tres prórrogas anuales.

Las actividades para alcanzar este segundo objetivo se materializarán en dos grandes actuaciones:

- a) Por una parte, en el seguimiento y control del contrato de seguro de accidentes. Estas actuaciones llevadas a cabo en colaboración permanente con la Correduría de Seguros (AON) y con la Compañía aseguradora.
- b) Por otra, en la tramitación y seguimiento de las indemnizaciones que se presenten en reclamación de los capitales fijados en el contrato por cada uno de los riesgos cubiertos.



C. La difusión de la información relativa a las ayudas y actividades que conforman el programa de Acción Social

Entre las líneas de trabajo y actuaciones del programa, hay que destacar también la atención que se presta y la información general que se facilita sobre las ayudas, su tramitación, previsión de fechas de resolución y pago, etc. a través de la cuenta de correo electrónico accionsocial.chap@juntadeandalucia.es, de la Web del empleado público y mediante atención telefónica y personal.

61G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

El objetivo fundamental para 2016 del programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma” es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para usos administrativos, habida cuenta de la necesidad de dar cobertura presupuestaria a los compromisos contraídos para la continuación de los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones en ejecución. Ello permitirá la continuidad del desarrollo del Plan de Sedes, tendente a dotar a los distintos órganos administrativos de sedes definitivas y en régimen de propiedad, lo que supone una disminución significativa del gasto corriente de alquileres y progresar en la optimización de uso de inmuebles en propiedad.

Complementariamente, se desarrollan otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento; gestión de alquileres; gestión de adquisiciones, enajenaciones, permutas y demás negocios jurídicos sobre inmuebles; emisión de informes preceptivos en materia de arrendamientos; confección y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad; gestión de los ingresos derivados de los bienes patrimoniales inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía, adscritos a la Dirección General de Patrimonio; emisión de informes relativos a operaciones que afectan a títulos representativos del capital y a los fondos propios de las empresas que componen el sector público andaluz; y, en relación con los edificios administrativos, las competencias atribuidas en el Decreto 206/2015, de 14 de julio.

Asimismo, otras actuaciones implementadas desde esta Dirección General son la aprobación de normas relativas a la conservación, mantenimiento y régimen de funcionamiento de los edificios administrativos; la elaboración de propuestas normativas y la coordinación en materia de contratación pública en la Junta de Andalucía; la centralización de la contratación de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía; la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios; la celebración de acuerdos marco y la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación; la administración de las pólizas de seguros contratadas y la

emisión de informes sobre riesgos que deban ser objeto de aseguramiento; la regulación, coordinación y control del parque móvil al servicio de la Administración y la autorización previa a la adquisición o alquiler de vehículos. Finalmente, en relación con fórmulas de colaboración público-privada, el impulso, conocimiento, análisis y evaluación de los proyectos de colaboración público-privada que se sometan a la aprobación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la propuesta de autorización de los mismos a la Viceconsejería.

Dada la situación económica general, y enmarcada en el objetivo de conseguir una gestión eficiente del patrimonio de la Comunidad Autónoma, es imprescindible la finalización de las obras del Edificio Almanjáyar, en Granada, que van a ser iniciadas durante el 2015, y que supondrán disponer de una sede administrativa con una superficie total construida de 8.518, 85 m², con capacidad para 601 puestos de trabajo. En este contexto, se van a iniciar únicamente proyectos que se hacen imprescindibles como son el inicio de las obras de construcción de futuros edificios sitios en la Plaza de la Constitución 1, de Huelva; calle Ortega y Gasset, de Málaga; y calle Duque de Nájera, 12, de Cádiz.

Por su parte, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2016, se dota de crédito el apartado destinado a obras de reparación con las que mantener las sedes administrativas en condiciones de uso adecuadas, para subsanar patologías constructivas relacionadas con la estabilidad, seguridad y estanqueidad de los edificios. De este modo, el Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios prevé la financiación de obras urgentes comunicadas bajo apercibimiento e imposición de multas coercitivas, por las distintas Gerencias Municipales de Urbanismo respecto de medidas de seguridad en solares y edificios. En este sentido, y a modo de ejemplo, para el ejercicio 2016 se tienen programadas actuaciones de rehabilitación en los siguientes edificios: Hermanos Machado, en Almería; Coliseo, en Sevilla; Pabellón de Nueva Zelanda, en Sevilla; o Torretriana, también en Sevilla.

Además, se recogen los créditos para la adquisición de dos vehículos oficiales dado que la antigüedad y obsolescencia de algunos de los automóviles que componen el parque móvil de la Junta de Andalucía, que necesitan continuas reparaciones cada vez de mayor envergadura, hacen necesaria una renovación que garantice que las necesidades de vehículos de todas las Consejerías pueden ser cubiertas.

Por otra parte, en el Capítulo II se atienden fundamentalmente los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos, donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala. Para el año 2016, a la gestión de los edificios de Torretriana, Bermejales y Polígono Store hay que sumar el edificio situado en la calle Picasso 1, de Sevilla, que será recepcionado en el segundo semestre del ejercicio 2015. Por ello, su presupuestación se ha realizado en base a estimaciones en función del número de metros cuadrados construidos y el porcentaje total de ocupación. Su puesta en funcionamiento va a suponer un considerable ahorro en gastos de arrendamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y de sus agencias, que van a



ubicarse en este inmueble.

Una novedad para este ejercicio es la presupuestación de los gastos de mantenimiento y conservación de los inmuebles incluidos en la operación *sale and lease back* puesto que, de acuerdo con la cláusula 10.2 de las condiciones generales del contrato de arrendamiento de 70 Inmuebles, corresponde a la Junta de Andalucía mantener dichos inmuebles en buen estado de conservación. Se hace, por tanto, necesario afrontar el compromiso establecido y proceder a la reparación y mantenimiento de tales edificios y, en especial, de la sede de la RTVA y del situado en la calle Tomás de Aquino, de Córdoba.

En el servicio 02 se prevén los créditos necesarios para el funcionamiento de los edificios múltiples sitios en Almería, Córdoba, Granada, Jaén, y Málaga, que prestan servicio a diversas Delegaciones Provinciales/Territoriales y que ya se han venido gestionando desde esta Dirección General.

En concreto, conviene significar que con cargo a los gastos corrientes en bienes y servicios del programa presupuestario 61G se satisfacen:

A) Pólizas de seguros a cargo de la Dirección General de Patrimonio relativos a:

- Responsabilidad civil y garantías complementarias para la flota de automóviles de la Junta de Andalucía;
- Cascos y responsabilidad civil para la flota de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
- Accidentes para usuarios de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
- Daños o pérdidas materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía;
- Vida y accidentes para altos cargos de la Junta de Andalucía.
- Responsabilidad civil y patrimonial para todo el personal que presta servicios en la Junta de Andalucía.

Dentro de este apartado, se han presupuestado los nuevos contratos de suscripción de seguros para riesgos en automóviles, personas y embarcaciones de la Junta de Andalucía ya que los actuales finalizan el próximo 31 de diciembre de 2015. Este centro directivo está iniciando un nuevo proceso de licitación, en el que se ha planteado la inclusión de un seguro de responsabilidad civil/patrimonial, que incluya a todo el personal que presta servicios en la Junta de Andalucía, incluido el personal directivo. Dicho seguro cubrirá tanto la *responsabilidad patrimonial* (por las lesiones que sufran los particulares en sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que dichas lesiones sean consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos) como la *responsabilidad civil* (consecuencias económicas que correspondan directa o subsidiariamente al asegurado – administración- por daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales

causados por acción y unión a terceros en el ejercicio de su actividad). El objetivo de la contratación de esta póliza es doble: por un lado, unificar en un seguro único los diversos seguros de responsabilidad civil/patrimonial actualmente existentes en la Junta de Andalucía, con exclusión de los del ámbito sanitario, que seguirán siendo objeto de tratamiento diferenciado, para homogeneizar coberturas. Y, por otro, dotar de cobertura aseguradora a aquellos ámbitos de actuación que hasta ahora carecían de la misma. Con ello, además, se pretende conseguir un ahorro en costes al negociar las condiciones en un único contrato.

Para concluir con el apartado de riesgos hay que resaltar que, en los seguros ya gestionados desde Patrimonio, van a producirse algunas incorporaciones con objeto de centralizar en esta Dirección General los contratos sobre dichos riesgos. Así, por ejemplo, se van a incorporar 40 pólizas individuales de coches, 15 de embarcaciones, así como 304 pólizas de daños en inmuebles.

B) Gastos de funcionamiento de edificios administrativos múltiples y otros edificios y solares que, al encontrarse en obras o desocupados, son gestionados desde esta Dirección General, tanto desde los servicios centrales (Edificios Picasso, Torretriana, Bermejales y Polígono Store), como desde las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga. Estos gastos corrientes suelen ser en partidas como energía eléctrica; agua; gas; combustible; limpieza; mantenimiento u reparaciones; seguridad; tributos (IBI, tasas municipales, otros suministros - en este último concepto se incluyen los gastos derivados de la participación de la Comunidad Autónoma en entidades de conservación y urbanización conforme a la Orden de 3 de julio de 2012-), y gastos de administración. En este sentido, y a modo de ejemplo, comprende los gastos de mantenimiento, suministros y otros gastos corrientes de los siguientes inmuebles: Rambla de Belén, Almería; Duque de Nájera, 10, Cádiz; Plaza Mina, 8-9, Cádiz; Islas Sisargas, Córdoba; Plaza de la Constitución, 1, Huelva; José Ortega y Gasset, 72, Málaga; Marqués de Valdeíñigo, 2, Cádiz; Duque de Nájera, 12, Cádiz; Fábricas Viejas, 2, Granada; Compositor Lehmborg Ruiz, Málaga; Avenida de Andalucía, edificio Correos, Málaga; o la Residencia de Tiempo Libre, de Cádiz.

C) Arrendamientos consecuencia de las distintas operaciones de sale and lease back realizadas en los últimos años, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2010, de 1 de marzo de 2011 y de 28 de enero de 2014, correspondiente a los pagos derivados de los contratos de arrendamiento suscritos con EPGASA y la empresa Inversiones Holmes, SL.

Se incluye también la renta del contrato de arrendamiento suscrito el 8 de julio de 2010 con Superficialia Los Bermejales, S.A. en la Avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D) Centralización y gestión integral de la contratación y una nueva política de compras de bienes y servicios: la coyuntura económica actual requiere una nueva política de compras de bienes



y servicios que contemple la gestión y centralización integral. Esta nueva política necesita un estudio previo de necesidades y de puntos de centralización, a nivel orgánico, de localización, etc. y conllevará importantes beneficios, entre los que destacan: un mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias, la negociación global para mejorar el precio y condiciones generales, y la generación de economías de escala que permitan una disminución del volumen de existencias. Además, se van a conseguir una mayor simplificación de los procedimientos, una mejora en la tramitación por la vía electrónica, y una reducción de tiempos de contratación y costes de gestión administrativos. Igualmente, esta centralización permitirá mejorar la planificación en la contratación de bienes y servicios, optimizar la contratación en recursos humanos, mecánicos y materiales, y mejorar la transparencia y seguridad en la contratación.

Finalmente, la consecuencia más relevante será un importante ahorro en la contratación pública al centralizar los servicios de limpieza, seguridad, mensajería, publicidad, material de oficina y consumibles de informática, mantenimiento y reparación de edificios, combustible, productos alimenticios, viajes, ropa de trabajo y textiles, prensa y mobiliario de oficina.

E) Otros gastos corrientes, como los gastos de valoración y/o peritaje de varios inmuebles adscritos a la Dirección General de Patrimonio o pendientes de adscripción: la obtención de nuevas fuentes de ingresos para la Comunidad Autónoma pasa por la rentabilización de su patrimonio inmobiliario, lo que puede conllevar la enajenación de activos fijos. Para ello, es necesario disponer previamente de una valoración actualizada de dicho patrimonio.

611 SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO Y OTROS SERVICIOS

Como diagnóstico de la situación en el ámbito competencial que cubre el programa 611, cabe señalar que la Junta de Andalucía viene avanzando en los últimos años en la incorporación de políticas de tecnologías corporativas que permitan generar economías de escala adecuadas a un entorno financiero restrictivo. Igualmente, se plantea la agilización de sus procesos internos y la mejora de los servicios públicos a través de herramientas tecnológicas de administración electrónica.

En la actualidad, una vez implantado el Sistema Integral de Recursos Organizativos (GIRO) procede la consolidación del mismo y la profundización en la integración con otros sistemas de información. Al mismo tiempo, se hace necesario que la ciudadanía se beneficie, a través de las tecnologías, de una relación con la administración más fácil y eficaz.

Para ello, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria del programa 611 “Gestión de tecnologías corporativas”, cuya finalidad última es la consecución de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con la excepción de la dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía que se atribuyen a la Consejería de Presidencia y Administración Local, haciendo posible la prestación de servicios

públicos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Asimismo, a través de este programa se desarrollarán las competencias respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación, incluidas las competencias establecidas para el supuesto de adquisición centralizada.

Para la realización de dichas funciones la Dirección General de Política Digital tiene asignada la gestión del programa presupuestario 611, y sus actuaciones públicas a medio plazo se canalizan a través de dos objetivos estratégicos:

- Las tecnologías de la información deben permitir mejorar la gestión de la Junta de Andalucía y los servicios públicos que desde ella se prestan, caminando hacia una administración sin papeles.
- Los trámites ordinarios de la ciudadanía con la Administración deben ser cada vez más rápidos y eficaces, ampliando el horario y el lugar en los que la ciudadanía puede interactuar con la Administración, ofreciendo servicios telemáticos basados en el desarrollo y aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperabilidad y proporcionalidad digital mediante el uso intensivo de la administración electrónica.

La consecución de dichos objetivos estratégicos se establece a través de cinco objetivos operativos para el ejercicio 2016:

1. Desarrollo estratégico de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales.
2. Convergencia de herramientas corporativas para procesos homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía.
3. Apertura de la administración a la ciudadanía a través del impulso de la Administración Electrónica.
4. Mejorar la productividad del personal del Sector Público mediante el uso de las TIC.
5. Mejorar la sostenibilidad y las políticas de calidad en el uso de las TIC.

El logro de estos objetivos se pretende alcanzar mediante la ejecución de una serie de actividades y servicios que se resumen de la forma siguiente:

1. Desarrollo estratégico de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

En este ámbito se llevarán a cabo dos actividades fundamentales:



- El impulso de expedientes horizontales con impacto en la eficiencia.
- La coordinación de la contratación en materia TIC de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Asimismo, en el año 2016 se pretenden realizar las siguientes actuaciones de importante calado en el desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía:

- Estudio de categorización de usuarios desde el punto de vista tecnológico con especial detenimiento en las necesidades de cálculo económico.
- Elaboración de pliegos relativos a expedientes horizontales de contratación que permitan la gestión de acuerdos de nivel de servicio.
- Documentación y difusión de los aspectos de la política informática que permitan mejorar y agilizar la gestión y coordinación de la contratación en materia TIC.
- Estudio de la caracterización de la información económica financiera del área TIC, que permita ayudar en la toma de decisiones en el desarrollo estratégico de la Política Informática.
- Estudio de idoneidad para centralizar la adquisición de determinados servicios TIC.
- Mantenimiento del catálogo de los bienes informáticos de adquisición centralizada.

2. Convergencia de herramientas corporativas para procesos homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Una de las principales formas de obtener economías de escala y de mejorar la gestión de la Junta de Andalucía consiste en implantar herramientas corporativas, de utilización generalizada, para la gestión de aquellos procesos que son comunes y homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía. En esta línea, durante el año 2015, se ha avanzado con la implantación del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) como sistema para la gestión contable de la Junta de Andalucía, y con la mejora y mantenimiento de otros sistemas de gran calado como el sistema corporativo SUR para la gestión de ingresos o el sistema corporativo SIRHUS para la gestión de los recursos humanos.

Con continuidad en el año 2016, se van a centrar los esfuerzos en una intensa actividad de consolidación de los sistemas de información corporativos del ámbito económico financiero e integración con otros sistemas:

- Consolidación del sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) y de la Central de Información. Este sistema ha sido implantado en 2015, sustituyendo a Júpiter y SIEJA, y se prevé que en el año 2016 haya 29 centros incorporados al sistema, siendo

utilizado por 1700 mujeres y 1300 hombres del sector público autonómico andaluz.

- Consolidación y mantenimiento del Sistema de Gestión Digital del proceso de Contratación Administrativa en la Junta de Andalucía (ERIS-G3).
- Consolidación del catálogo de servicios de la plataforma de interoperabilidad para la comunicación entre los sistemas horizontales con sistemas externos. Se estima que en el año 2016 habrá 50 sistemas interconectados mediante este sistema haciendo uso de 200 servicios web.
- Consolidación de la implantación del sistema único de autorizaciones, donde se integra toda la gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información. Se prevé que en el año 2016 haya 5 sistemas integrados en el sistema único de autorizaciones y/o integrados mediante la unificación de los códigos de usuarios y contraseñas que cada persona tiene para el acceso a los diversos sistemas de información.
- Mantenimiento e interoperabilidad del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIRHUS). Se prevé que en el año 2016 el sistema sea utilizado por 1206 hombres y 1762 mujeres, y a través de él se gestionen 44.436 puestos de trabajo, y se tramitan 665.910 actos administrativos.

3. Apertura de la Administración a la ciudadanía a través del impulso de la Administración Electrónica.

La Administración Electrónica permite mejorar la comunicación con la ciudadanía, facilitando que se realice sin necesidad de desplazamiento físico y con plenas garantías. Además, permite mejorar la gestión interna de la Administración Pública, incorporando herramientas de ayuda a la gestión de los procedimientos, ya sea simplemente sustituyendo el papel y facilitando la trazabilidad de los mismos, o bien incorporando adicionalmente herramientas de ayuda a la tramitación de cada procedimiento concreto.

Para llevar a cabo este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades fundamentales:

- a) Incorporación de trámites de administración electrónica en los procedimientos administrativos, centrandos los esfuerzos en dos grandes actuaciones:
 - α Incorporación de la firma electrónica a los actos administrativos. Mediante la firma electrónica se evita la impresión de documentos en papel y se agiliza la gestión al poderse sustituir el trasiego de papel por envío de documentos electrónicos. En el año 2016, se prevé que en la Junta de Andalucía se realicen más de 11.000.000 de firmas electrónicas.
 - α Estudio y análisis de la regulación de la firma electrónica del personal en la Administración de la Junta de Andalucía.



b) Consolidación de herramientas transversales de Administración Electrónica:

- ⌘ Interconectar el sistema de Registro de Entrada Aries con los sistemas de información receptores de la documentación presentada, previéndose más de 2.000.000 de registros electrónicos en la Junta de Andalucía.
- ⌘ Consolidación del punto único de entrada de facturas electrónicas. Se estima que en el año 2016 se reciban en torno a 1.250.000 facturas electrónicas.
- ⌘ Consolidación de servicios en la implantación corporativa de la plataforma @firma.

4. Mejorar la productividad del personal del Sector Público mediante el uso de las TIC.

No cabe duda de que las TIC son una herramienta básica para mejorar la productividad del personal, facilitando la realización de actuaciones que requerirían esfuerzos muy superiores, o incluso, en ocasiones, no podrían realizarse sin la utilización de las tecnologías. Aunque es obvio que hay mucho trabajo realizado en esta línea, es también evidente que sigue habiendo un gran margen de opciones de mejora, sólo limitadas por la disponibilidad de recursos para su implantación y por la capacidad del personal de asumir los cambios necesarios para trabajar de una nueva manera más productiva. Teniendo en cuenta la situación actual, tecnológica, organizativa y presupuestariamente, se pretende centrar los esfuerzos en las siguientes actividades:

- a) Mejorar la eficiencia y productividad del Centro de Atención a los usuarios (CEIS) y del área de soporte TIC, buscando objetivos tales como reducir los tiempos medios de espera en las llamadas hasta situarse en menos de un minuto, o que, al menos, el 33% de las solicitudes del área de soporte TIC se resuelvan en el primer contacto.
- b) Implantación de herramientas que mejoren la productividad.
 - ⌘ Consolidar y ampliar la disponibilidad de herramientas TIC que fomenten la productividad laboral de las personas que trabajan al servicio de la administración andaluza.
 - ⌘ Consolidación de la plataforma corporativa de teleformación, dirigida funcionalmente por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con el objetivo de disponer de un repositorio de cursos y una herramienta de teleformación común para todos los empleados públicos.
 - ⌘ Soporte a la infraestructura tecnológica y gestión del entorno de formación que posibilite una impartición de los cursos y aprendizaje más eficaces.

5. Mejorar la sostenibilidad y las políticas de calidad en el uso de las TIC.

Como último gran objetivo estratégico, aunque no por ello menos importante, se pretenden

realizar las siguientes actuaciones para mejorar la calidad y sostenibilidad del uso de las TIC, desarrollando una intensa actividad de mejora en la eficiencia de gestión de procesos de consolidación de recursos, gestión de proyectos y seguridad, mediante distintas actuaciones:

- Concentración y consolidación de recursos y servicios físicos dispersos de los sistemas horizontales de la Junta de Andalucía.
- Migración de entidades al modelo centralizado de correo corporativo.
- Impulso de la implantación de herramientas de gestión de proyectos.
- Mejora de los sistemas de gestión de la seguridad de los recursos físicos y lógicos gestionados por la Dirección General de Política Digital.
- Centralización de la publicación de aplicaciones móviles corporativas.
- Incremento del número de sistemas de información a los que se realiza control de calidad.

63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

La dotación del Fondo de Contingencia, está prevista en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, en el párrafo 2º del artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Este Fondo, se identifica como "dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto", tal y como aparece en el estado de gastos; y su aplicación a determinados tipos de modificaciones presupuestarias según el procedimiento que dispone la Ley.



